



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00892885- -UNC-ME#FCS FONDOS PMT FCS

VISTO

La Resolución HCS 559/2005 por la que se crea el Programa de Modernización Tecnológica de la UNC mediante la actualización y adecuación de equipamiento y aparatología científico tecnológica (PMT), basado en el Proyecto N° 9 del anteproyecto de presupuesto 2006, denominado MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APARATOLOGÍA CIENTÍFICO TECNOLÓGICA.

La Convocatoria realizada por la SECyT-UNC según RESOL-2023-155-E-UNCSECYT#ACTIP desde el día 11 de septiembre de 2023 hasta el día 11 de octubre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-155-E-UNC-SECYT#ACTIP, se designó la Comisión ad hoc encargada del proceso de evaluación de las solicitudes de los Proyectos de Modernización Tecnológica presentadas a la Convocatoria 2023.

Que la mencionada Comisión está integrada por los Secretarios Dr. Carlos Echegaray, Dra. Mónica Martínez, Dra. Cecilia Pacella, Dra. Fernanda García, Dra. Eva Acosta, Dr. Federico Pinto, Dra. Laura Nores y Dr. Federico Stasyszyn y la Dra. Maria Barbara Atienza (Coordinadora de Programa de la Secretaría de Asuntos Académicos).

Que dada la crisis económica de público conocimiento por la cual transita el país que amenaza la capacidad adquisitiva en el corto plazo y la consecuente urgencia de realizar las compras de equipamiento presentadas en la Convocatoria 2023.

Que la Facultad de Ciencias Sociales mediante EX-2023-00892885- -UNC-ME#FCS presenta la solicitud de transferencia de fondos correspondiente al Proyecto N° 33520230100017CB titulado “Equipamiento para Sala híbrida de I+D+i” dirigido por la Dra. Eva Da Porta.

Que en orden#4 del citado expediente se presenta la “Planilla de solicitud de transferencia de fondos” y la “Planilla detalle de pagos” en el marco del proyecto.

Que dicho proyecto será ejecutado por el Área Económico-Financiera de la mencionada Dependencia teniendo en cuenta la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba en materia

de compras y contrataciones.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el financiamiento del proyecto citado y autorizar la transferencia de fondos a la Unidad Académica para la compra del equipamiento mencionado precedentemente, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.245.224,00).

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Unidad Académica que deberá efectuar la rendición de cuentas en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en materia de compras de la Universidad Nacional de Córdoba: Dto. Nacional 1030/16, DTO. 1023/01, Ord. del HCS 05/13 y las que en un futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a los Fondos del Programa de Modernización Tecnológica presupuesto 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados y archivar.